

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

# DIARIO DE SESIONES

## DE LA

# CAMARA DE DIPUTADOS

## ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRESIDENCIAS DEL SEÑOR SENADOR D. OSCAR LARA, VICEPRESIDENTE 1º  
DEL H. SENADO, Y DEL DOCTOR D. CARLOS ANTONIO DIAZ,  
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Secretarios: del H. Senado, D. MANUEL L. BIANCHI, y de la Cámara de Diputados,  
D. DIONISIO ONDARRA

Senadores presentes	Senadores ausentes		
Agudiez Andrés Marcelo	SIN AVISO	Egan Norma	Scmería Celia Dora
Arditi Rocha René		Escobar Enrique Q.	Simini Jorge Alberto
Benegas Nerea E. V.	Alcuaz Manuel	Faranna José	Soria Domingo E.
Benítez Miguel	Beguez Juan Raúl	Filippi Luciano F.	Valle Noemí Ermelinda
Berni María Rosa	Diez Feliciano	Fulco Josefina	
Campano José	Duprat Arturo H.	Gaitán Victoriano A.	Diputados ausentes
Campo Luis N.	Falip Julio Enrique	García Justo	SIN AVISO
Ciccola Federico	Gorriarán Alberto	Gherman Angel Pedro	Aita Antonio
Corsi Luciano	Laborde Justo S.	Giorgi Carlos C.	Arana Carlos María
David Alberto	Lagomarsino Angel M.	Gómez Telma	Baroni Antonio A.
Ducó Isabel Avelina	Mor Roig Arturo J.	González Iris Alejandra	Barquin Arriaga José
Fontán Manuel	Pérez Vélez Anastasio A.	Guerrero Pablo Ramón	Beccar Varela Manuel M.
Gaeta Irma Consuelo	Sanguinetti Raúl H.	Hernida Haydée	Bilbao Alfredo César
García Juan		Ijurco Anacleto	Bini E-mindo
Giordano Tomás Eduardo	Diputados presentes	Isla María Rosaura	Blanco Rubén V. M.
González María Pilar	Albanesi Alberto J.	Juárez Elena	Bravo Carlos A.
Grioli José	Argüello Juan Antonio	Larrondo Alfredo	Bronzini Teodoro
Guadalupe Fidel	Asenjo Alberto Miguel	Lisazo Norberto	Buceta Victoriano
Juárez Raquel Celestina	Baeza Celia	López Juan	Cortázar Eleodoro M.
Ladaga Rosito José	Barba Luis Angel	López Roux Manuel	Ercilla Felipe F.
Lara Oscar	Barone María Luisa	Martínez Juan Carlos	Esteves Eduardo
Larrosa Esatú Oscar	Bellelli Clodomiro	Martínez Juan José	Figueroa Armando
Lombardía Ramiro	Bereilh Rolando	Mercado Rubén José	Ibáñez Bustos Dardo
Nieva Córdoba Gerónimo	Beverati Federico F.	Nastasia Cayetano	Laços César Mariano
Pérez Aída	Brandoni Adolfo	Nicolini Agustín S.	López Rodolfo A.
Pizzorno Enrique	Cantore Ernesto M.	Ortiz de Rozas Francisco C.	Marini Anselmo A.
Quindimil Francisco	Cárdenas Manuel B.	Palazzo Victorio	Mujica Manuel Martín
Rúa Florindo A.	Carnevale Francisco	Piaggi Italo B. A.	Murias José (h.)
Siri Angel	Carosella Elena	Pizzuto María Rosa	Parodi Emilio C.
Soler Carlos I.	Cerizola Leandro José	Poli Emilio	Pologna Aurelio J.
Stupicello José	Costa Benito	Rojas Durquet José	Sclavi Mario H.
	de Elías Arturo E.	Ronchi Edith Angélica	Scrocchi Alfredo R.
		Rossia Vilma Magdalena	Zubiaurre Alberto
		Salvo Juan Edmundo	
		Santos Bernardo M.	

Junio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

## S U M A R I O

1

Apertura de la sesión de Asamblea. Lectura del Decreto de Convocatoria dictado por la Presidencia y aprobación del acta de la sesión anterior, pág. 48.

2

Lectura de notas remitidas por los ciudadanos electos Gobernador y Vicegobernador de Buenos Aires, para el período 1952-1958. Designación de la Comisión de Recepción. Cuarto intermedio, pág. 49.

3

Juramento de los señores Gobernador y Vicegobernador electos, pág. 50.

4

Lectura del Mensaje del Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, Mayor (R.) don Vicente Carlos Aloé, pág. 51.

1

APERTURA DE LA SESION DE ASAMBLEA. LECTURA DEL DECRETO DE CONVOCATORIA DICTADO POR LA PRESIDENCIA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

— En la ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en sesión de Asamblea en el Recinto de la Honorable Cámara de Diputados, los señores senadores y señores diputados al margen indicados, y siendo las 8,15 horas, dice el

**Sr. Presidente Lara — Declaro abierta la sesión de Asamblea, con la presencia en el Recinto de la mayoría de señoras y señores senadores y diputados, que constituyen ambas cámaras de la Honorable Legislatura de Buenos Aires.**

Por Secretaría se dará lectura del Decreto de Convocatoria de esta Honorable Asamblea Legislativa.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo):

La Plata, 23 de mayo de 1952.

Considerando:

Que la Honorable Asamblea Legislativa reunida el día 2 del corriente, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 83 inci-

so 2 de la Constitución, ha proclamado Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, para el período 1952-1958, a los ciudadanos don Vicente Carlos Aloé y don Carlos Antonio Díaz, respectivamente;

Que esta Presidencia ha librado las comunicaciones que ordena el artículo 103 de la Constitución;

Que se han recibido dentro del término prescripto por el artículo 104 de la Carta Fundamental, las contestaciones de los ciudadanos proclamados, aceptando sus respectivos cargos;

Que en consecuencia, corresponde a la Honorable Asamblea Legislativa ejercer la función que le acuerda el artículo 83 inciso 3 de la Constitución, previo cumplimiento de las formalidades prescriptas por el artículo 105 de la misma.

Por ello, el Vicegobernador de la Provincia en ejercicio de la Presidencia de la Asamblea Legislativa —

DECRETA:

Art. 1º Convócase a la Honorable Asamblea Legislativa para el día 4 de junio próximo a la hora 8, a efectos de recibir el juramento constitucional del Gobernador y del Vicegobernador de la Provincia, electos y proclamados para el período 4 de junio de 1952 - 4 de junio de 1958.

Art. 2º Para el funcionamiento de la Asamblea regirán las disposiciones de la Ley número 4.677 y en su consecuencia las compatibles del Reglamento del Senado, en cuanto las mismas no se opongan a preceptos constitucionales.

Art. 3º Designanse Secretarios de Actuación al del Senado D. Manuel Luis Bianchi y al de la Cámara de Diputados D. Dionisio Ondarra.

Art. 4º Comuníquese a los ciudadanos electos y al Poder Ejecutivo, líbrense por la Secretaría respectiva las citaciones de práctica, adóptense las providencias del caso y cúmplase.

PASSERINI.

Dionisio Ondarra, Manuel L. Bianchi.  
Secretarios.

Sr. Presidente Lara — Corresponde considerar el acta de la anterior sesión de Asamblea, que se leerá por Secretaría.

Sr. Simini — Propongo que se dé por aprobada.

— Asentimiento.

Sr. Presidente Lara—Habiendo asentimiento, queda aprobada el acta de la anterior sesión de Asamblea.

Junio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

2

**LECTURA DE NOTAS REMITIDAS POR LOS CIUDADANOS ELECTOS GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR DE BUENOS AIRES PARA EL PERIODO 1952-1958. DESIGNACION DE LA COMISION DE RECEPCION. CUARTO INTERMEDIO.**

Sr. Presidente Lara — A continuación se leerán por Secretaría las notas remitidas por los ciudadanos electos Gobernador y Vicegobernador de Buenos Aires, para el período 1952-58, en la que formulan aceptación de sus respectivos cargos.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo)

Buenos Aires, 5 de mayo de 1952.

Al señor Presidente de la Asamblea Legislativa de la provincia de Buenos Aires.

Acuso recibo al señor Presidente de su nota fecha 2 de mayo donde en cumplimiento del artículo 103 de la Constitución, me comunica que la Honorable Asamblea Legislativa, reunida en ese día, me ha proclamado Gobernador de la provincia de Buenos Aires, por el período 1952-1958.

Conforme al artículo 104 de la Constitución, comunico al señor Presidente que con la fe puesta en el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General de Ejército don Juan Perón y en la dignísima señora Eva Perón, acepto el honroso cargo de Gobernador de la provincia de Buenos Aires, para lo que el pueblo me ha elegido en los históricos comicios del día 11 de noviembre de 1951. (*Aplausos prolongados, aclamando los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación y de su señora esposa*).

Saludo al señor Presidente con mi más alta y distinguida consideración.

VICENTE CARLOS ALOE.

— (Aplausos sostenidos vivando los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan D. Perón y de su señora esposa, doña Eva Perón).

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo):

Buenos Aires, 5 de mayo de 1952.

Al señor Presidente de la Honorable Asamblea Legislativa de la provincia de Buenos Aires. — S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente acusando recibo de su atenta nota de fecha 2 del corriente en la que se me comunica haber sido proclamado por esa Honorable Asamblea como Vicegobernador de la provincia de Buenos Aires para el período 1952-1958, y de acuerdo a lo que establece el artículo 104 de la Constitución de la Provincia, comunico que acepto el honroso cargo de Vicegobernador de la provincia de Buenos Aires, para el que fuera electo en los libérrimos e históricos comicios del 11 de noviembre, con la mirada puesta en la acción sin par del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón, y de la abanderada de los trabajadores, señora Eva Perón. (*Aplausos prolongados, aclamando los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón y de su señora esposa, doña Eva Perón*).

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

CARLOS A. DIAZ.

— (Aplausos prolongados, vivando los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan D. Perón y de su señora esposa, doña Eva Perón).

Sr. Presidente Lara — Corresponde que la Honorable Asamblea cumpla la función determinada por el artículo 33 inciso 3º de la Constitución, recibiendo el juramento de los ciudadanos electos.

La Presidencia, conforme lo dispone el artículo 6º de la Ley número 4.677, designa a los señores senadores José Griolli, José Campano y María Pilar González, y a los señores diputados Manuel B. Cárdenas, Benito Costa, Jorge A. Simini y María Rosaura Isla, para que integren la Comisión encargada de recibir y asistir a los electos.

Invito a los señores miembros de la Comisión de Recepción a cumplir su cometido, y a la Honorable Asamblea a observar un breve cuarto intermedio en el Recinto.

— Se retiran los señores senadores y diputados, integrantes de la comisión designada, a cumplir su cometido. Es la hora 8 y 25.

Junio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

## 3

## JURAMENTO DE LOS SEÑORES GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR ELECTOS

— Siendo la hora 8 y 30, entran al Recinto el Excelentísimo señor Gobernador electo Mayor (R.) don Vicente Carlos Aloé y el Excelentísimo señor Vicegobernador electo, doctor don Carlos Antonio Díaz, acompañados por la Comisión de legisladores mencionada anteriormente, y por la Comisión de Recepción Primaria compuesta por los señores senadores: Andrés Marcelo Agudiez, Francisco Quindimil y María Rosa Berni y los señores diputados: Francisco C. Ortiz de Rozas, Domingo E. Soria, Italo B. A. Piaggi y Federico F. Beverati. La Asamblea puesta de pie aplaude en forma sostenida, viviendo los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan D. Perón y de su señora esposa, doña Eva Perón.

**Sr. Presidente Lara** — Queda reiniciada la sesión. Invito al Excelentísimo señor Gobernador electo a izar la bandera nacional.

— El señor Gobernador electo, Mayor (R.) don Vicente Carlos Aloé iza la bandera nacional, mientras los asambleístas y el público concurrente a las galerías aplauden insistentemente.

**Sr. Presidente Lara** — Invito a los señores legisladores, funcionarios y público, a ponerse de pie, para escuchar el juramento del señor Gobernador electo.

**Sr. Gobernador electo** — (De pie): «Juro por Dios y por la Patria, sobre estos Santos Evangelios, observar y hacer observar fielmente la Constitución de la Provincia, desempeñando con lealtad y patriotismo el cargo de Gobernador. Si así no lo hiciere, Dios y la Patria me lo demanden».

— La Asamblea puesta de pie aplaude en forma prolongada, viviendo los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón y de su señora esposa, doña Eva Perón.

— Acallados los aplausos, dice el

**Sr. Gobernador electo** — (De pie): «Juro por Perón y por Eva Perón, cumplir con sus postulados».

— La Asamblea y los concurrentes puestos de pie ovacionan en forma clamorosa los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón y de su señora esposa, doña Eva Perón.

**Sr. Presidente Lara** — (De pie): Excelentísimo señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Mayor don Vicente Carlos Aloé: Quedáis habilitado para desempeñar vuestro cargo, desde la fecha hasta el 4 de junio de 1958.

— Puesta de pie la Asamblea, aplaude sostenidamente, aclamando los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón y de su señora esposa, doña Eva Perón.

**Sr. Presidente Lara** — (De pie): Acto seguido prestará juramento el señor Vicegobernador electo, doctor don Carlos Antonio Díaz.

**Sr. Vicegobernador electo** — (De pie): «Juro por Dios y por la Patria, sobre estos Santos Evangelios, observar y hacer observar fielmente la Constitución de la Provincia, desempeñando con lealtad y patriotismo el cargo de Vicegobernador. Si así no lo hiciere, Dios y la Patria me lo demanden».

— La Asamblea de pie aplaude en forma sostenida, viviendo los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación y de su señora esposa.

— Seguidamente son entonadas las marchas «Los Muchachos Peronistas» y «Evita Capitana», que son insistentemente aplaudidas.

**Sr. Presidente Lara** — (De pie): Excelentísimo señor Vicegobernador de la provincia de Buenos Aires, doctor don Carlos Antonio Díaz: Quedáis habilitado para el desempeño de vuestro cargo, desde este momento hasta el 4 de junio de 1958.

En consecuencia, os invito a continuar presidiendo esta Honorable Asamblea.

— Trocan sus puestos, el señor Vicegobernador, doctor don Carlos Antonio Díaz y el señor Presidente de la Asamblea, Senador don Oscar Lara. (Aplausos prolongados).

Junio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

4

LECTURA DEL MENSAJE DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, MAYOR (R.) DON VICENTE CARLOS ALOE.

Sr. Presidente — Invito al Excelentísimo señor Gobernador, a leer su mensaje ante la Honorable Asamblea. Tiene la palabra el señor Gobernador.

**Sr. Gobernador — (Leyendo):**

**Señoras y señores senadores:**

**Señoras y señores diputados:**

El pueblo de la provincia de Buenos Aires, ha puesto en mi persona, la responsabilidad de ejercer su gobierno en el período 1952-1958.

Estoy orgulloso de llegar al sitial de Gobernador de la Provincia con el consenso de la voluntad de su auténtico pueblo trabajador.

Estoy orgulloso de ello, porque ese mandato emana de la fuente misma de donde yo vengo: de la fuente del trabajo y del sacrificio. De ese trabajo y ese sacrificio que la acción y el pensamiento del gran creador de la Nueva Argentina han dignificado para mayor felicidad y mayor gloria de la única clase social que el peronismo reconoce en la Nación: La de los que trabajan. (*Aplausos prolongados, la Asamblea se pone de pie y viva los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón y de su señora esposa doña Eva Perón.*)

Mi gobierno, surgido de las filas peronistas, tiene una bandera con los dos nombres de un solo destino: Perón y Eva Perón. (*Aplausos prolongados. La Asamblea de pie aclama los nombres del Excmo. señor Presidente de la Nación, General Juan Perón y de su señora esposa doña Eva Perón.*) Y como supremo objetivo, cumplir con la voluntad del pueblo de la Patria.

En nuestros líderes nos inspiramos, en ellos buscaremos el apoyo, la fe y el optimismo para nuestra lucha.

El camino que tenemos que recorrer, es difícil, y se presenta con las dificultades propias de las grandes empresas.

Pero tenga el pueblo de Buenos Aires la seguridad de que su voluntad expresada en comicios —cuya inmaculada corrección no ha sido superada en la historia política de la Provincia— será cumplida: porque nuestra decisión cuen-

ta con la fe y la confianza en los caracteres que sirvieron de bandera y estandarte en el período de recuperación de la Nación. Me refiero a la fe y confianza en la dignísima señora Eva Perón. (*La Asamblea de pie, aplaude en forma sostenida, aclamando los nombres del Excmo. señor Presidente de la Nación, General Juan Perón y de su señora esposa doña Eva Perón.*)... y en el Excmo. señor Presidente de la Nación, General de Ejército don Juan Perón, jefe supremo de nuestro movimiento. (*Aplausos prolongados. La Asamblea de pie viva en forma clamorosa el nombre del Excmo. señor Presidente de la Nación, General Juan Perón.*)

Llego a la primera magistratura de la provincia de Buenos Aires, teniendo como guía de mi gestión de gobierno a esos dos símbolos y como catecismo a la Doctrina Peronista. (*La Asamblea y el público concurrente a las galerías, puestos de pie aclaman los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón y de su esposa, doña Eva Perón.*) En ésta —fuente permanente de nuestra acción— encontraremos la luz que alumbrará el camino para consolidar el bienestar y la felicidad del pueblo.

La Doctrina Peronista busca la elevación moral y material de la sociedad y de la Nación, por cuya dignificación luchan Perón y Eva Perón. (*Puestos de pie, la Asamblea aplaude sostenidamente.*) Nosotros, en la provincia de Buenos Aires seremos los ejecutores de sus principios, que van desde la felicidad del individuo a la grandeza de la República.

Es necesario que los hombres y los pueblos que quieran llegar a su destino superior, posean las reservas morales necesarias para las grandes empresas. El pueblo trabajador de la Provincia posee esos valores morales y trataremos de acrecentar aun más sus virtudes, inspirados en las sabias y prudentes prescripciones de la Doctrina Peronista. Estaremos así identificados con el pueblo porque el triunfo del Peronismo del 11 de noviembre de 1951... (*Aplausos prolongados de la Asamblea, vivando los nombres del General Perón y de Eva Perón.*)... en comicios históricos, es el triunfo del auténtico pueblo trabajador que cree en Perón y cree en su Doctrina. (*Aplausos prolongados.*)

De ese pueblo, de ese auténtico pueblo trabajador, espera el Peronismo el mayor de los sacrificios, porque sabe que

Junio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

únicamente él puede labrarse su propia felicidad, y la felicidad se consigue de una sola manera: en el sacrificio del trabajo. (*Los asambleístas y el público asistente a las galerías aplaude insistentemente, vivando los nombres del General Juan Perón y de su señora esposa doña Eva Perón*).

Por ello, la obligación que nos imponemos para cumplir y hacer cumplir la voluntad del pueblo, es mayor: y en ello hemos de volcar todas nuestras energías y todas nuestras fuerzas, porque formamos la más auténtica democracia de la tierra y porque en la primera verdad del Peronismo encontramos el principio y ejecución de su doctrina: «La verdadera democracia es aquella donde el gobierno hace lo que el pueblo quiere y defiende un solo interés: el del pueblo. (*La Asamblea puesta de pie aplaude en forma sostenida*).

Por ello estimo que no debo hacer consideraciones de orden político, cuyas definiciones en mí están perfecta y definitivamente aclaradas: la más absoluta lealtad al General Perón, a la señora Eva Perón y a la fiel interpretación de la Doctrina Peronista.

Y no hago consideraciones de orden político, porque creo que en la Nueva Argentina los gobiernos de las provincias sólo tienen ante sí la responsabilidad de una administración honesta, correcta y eficiente. Y en lo político, practicar una sola virtud: la lealtad a sus líderes. Y la lealtad —según mi entender— es una virtud que no se dice ni se escribe: se practica.

Es mi propósito buscar la concordia y la tolerancia: buscar que todos mis conciudadanos depongan sus rencores políticos, pero con la lealtad y nobleza que garanticen una vida de orden.

La Nación necesita, en estos momentos cruciales de la humanidad del esfuerzo total de todos sus hijos. Y quien no preste este esfuerzo tendrá en la conciencia el remordimiento de quien, pudiendo ser un buen hijo, no lo es, convirtiéndose en elemento pernicioso y disociador de la familia.

Las leyes de la Provincia garantizan a todos los ciudadanos y habitantes de la misma el libre desenvolvimiento de sus vidas y actividades, siempre que ellos se inspiren en ideales profundamente patrióticos.

Esperemos que todos los argentinos, sin distinción de banderías, animados por la misma pasión de labrar la grandeza de la Patria —tal cual lo manda

nuestra Constitución— eviten los errores previsibles y antagonismos políticos para trabajar lealmente por el bien común.

Apelo a la razón y la serenidad de nuestros adversarios políticos para que compartamos con la entereza y fortaleza moral que impone la nobleza de los principios que se defienden, pasado el acto generador de los poderes públicos, concurrendo a dignificar la acción política, ennobleciéndola, transformándola en un factor de unidad y de Patria.

A ellos les pido que su conducta y sus actividades sean las que garantiza la ley e impone el sentido común.

Espero con la serenidad propia de hombre de gobierno que la cordura y la prudencia sean los diques de contención a sus intenciones y a su acción. No quiero que esto se interprete como un desafío o una amenaza: sólo quiero prevenir que tengo la responsabilidad de la tranquilidad espiritual y material de la población y el mantenimiento del orden: por lo que quiero advertir a los que quieren desconocer la ley o alterar el orden constitucional, que seré inflexible en la aplicación de las medidas que encuadren dentro del mismo a quienes pretendan salir de él.

La Constitución de la Provincia me impone la obligación de promover el bienestar general. Lo que significa que la justicia social debe ser parte principal e importante de mi acción en el gobierno.

Tiene esa acción dos bases fundamentales para su desarrollo en bien del pueblo y del Estado: una, la obra del bien social común, de resultados puramente materiales; y otra, la obra sobre los valores espirituales del individuo, que son los valores eternos que dan a los pueblos un destino superior.

El Peronismo posee su propia doctrina social, cuyo objetivo supremo es la felicidad del pueblo.

La Doctrina social peronista busca, más que la distribución de los bienes materiales, la redentora justicia que exalta los valores espirituales de la humanidad.

Por ello los peronistas luchamos contra todos los privilegios, cualquiera sean sus formas.

No escapa a mi criterio que romper con los viejos perjuicios sociales que aún reinan en el espíritu mezquino y mal educado de las oligarquías, mono-

Junio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

polios o círculos sociales, es tarea que demandará perseverancia y firmeza, puesto que estos círculos tienen aún sus mentalidades envejecidas por principios jurídicos, políticos y sociales del siglo XIX, cuando el trabajo era considerado como una indignidad y el hombre un elemento despreciable de explotación cuya utilidad duraba tanto como su capacidad corporal, y cuyo trato y consideración era menor que la que recibía cualquier bestia de trabajo, puesto que, en caso de ser inutilizada o perdía su capacidad, a la bestia había que comprarla y pagarla, en cambio al hombre se le conseguía gratis.

Lo que es incomprensible es que aún en esta tierra bendita, haya personas y partidos políticos que propugnen la vuelta de esa iniquidad.

Uno de los principales fundamentos de la Doctrina Peronista es dar al hombre su condición de ser humano y la dignidad propia de esa condición. Por ello luchan y se sacrifican Perón y Eva Perón; por ello lucharemos y nos sacrificaremos nosotros.

Pero lo que es inconcebible es que, aún después de años y años de cruentas luchas sociales, los hombres y círculos que forman estas oligarquías no hayan evolucionado, comprendiendo que lo único que se les pide es que tengan para todos las mismas consideraciones y respeto que ellos exigen para sí, sin tener ni siquiera un mayor derecho, ya que su acción y sus vidas son una continua vagancia turística que los convierte en parásitos de la sociedad, cosa que a pesar de todo agradecemos, pues no podemos olvidar que cuando ejercen alguna actividad la ponen al servicio del capitalismo explotador o en vender la Patria al imperialismo extranjero.

Quien les habla en su carácter de Primer Mandatario de la Provincia, ha de poner a su servicio todas las energías y toda su voluntad. Voluntad y energía que, descuenta desde ya, será puesta por las señoras y señores senadores y señoras y señores diputados, en beneficio del bien común; como así la de todos los funcionarios, empleados y servidores del Estado, para que la Administración Pública pueda ser la honorable, la más responsable y la más seria que jamás haya contado nuestra querida Provincia.

Todo esfuerzo que hagamos en ese sentido será poco y cumpliremos con

un mandato de nuestro pueblo. De ahí que yo me considere como el más humilde y modesto servidor del Estado y solicito de todos mis auxiliares y funcionarios, que la humildad y modestia sean sus mejores virtudes, y la consideración y respeto al pueblo, el motivo de su principal preocupación.

Debemos comprender que ese pueblo el 11 de noviembre votó por Perón y Eva Perón. En nuestras personas sólo designó a quienes deben ejecutar la Doctrina Peronista, dispensándonos la confianza para que, en nuestro Gobierno, apliquemos esos principios en beneficio de la felicidad común.

Por ello comprendo la responsabilidad que se me ha otorgado, e interpretando fielmente esa voluntad gubernar a la Provincia y su patrimonio, buscando la felicidad de todos sus habitantes, pero con principios, ideas y hombres peronistas.

La Provincia presenta los recursos que la Divina Providencia y la naturaleza han puesto al alcance del hombre para su explotación y subsistencia. El Estado concurrirá con su esfuerzo total, para que el hombre pueda obtener de la naturaleza el rendimiento máximo de su trabajo.

Nuestra Provincia, grande en extensión y grande en su poder social, político y económico, está aún en déficit con los problemas fundamentales que afectan directamente a su patrimonio.

Su extensa superficie, donde la agricultura y la ganadería conforman la base de su economía y la de la Nación, no cuenta aún con las vías de comunicaciones necesarias que permitan una salida rápida de sus productos y carece, también, de un rápido y fácil tráfico interno.

Será preocupación de mi gobierno —en estrecha colaboración con el Gobierno Nacional— encarar el problema vial de la Provincia, con la energía capaz de resolver, de una vez por todas este importante problema.

Lo mismo puede decirse en lo concerniente a las fuentes energéticas necesarias para proveer la fuerza que reclama el incesante desarrollo de la industria privada y la atención de los servicios públicos.

Factor importante es la regularización y aprovechamiento de los sistemas naturales de agua en la Provincia, como así el estudio y dotación de

Junio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

agua potable y de servicio a las poblaciones y ciudades.

Comprendo que son problemas de orden fundamental para la vida de nuestra Provincia y, por eso mismo, no dudo un instante que la solución de los mismos no puede postergarse por más tiempo sin causar perturbaciones a nuestra industria y a nuestro bienestar.

La consolidación de las actividades, bases de la economía provincial —la agricultura y la ganadería— tendrán en el gobierno la atención que por su importancia y volumen merecen y reclaman.

Ellas serán las fuentes para que la industrialización de sus productos se desarrollen con la envergadura que supone su consumo permanente, buscando la mayor producción y su mejor transformación aprovechando el esfuerzo, el ingenio y la tenacidad del hombre.

Asigno importancia fundamental a varios proyectos en preparación que en su debido momento he de someter a la elevada consideración de Vuestra Honorabilidad. Proyectos involucrados en el Plan Quinquenal de Perón tendientes a resolver y perfeccionar los problemas a que he aludido anteriormente: caminos, energía y agua.

Debemos buscar la solución de los problemas del campo, principal base de nuestra estructura económica. Será nuestra esencial tarea afianzar el arraigo de la población campesina a sus tierras y fomentar el amor por su terruño.

El hombre del campo, arquetipo del habitante de la provincia de Buenos Aires, debe estar protegido y amparado en una legislación sabia y justa, ya que en el medio rudo donde desarrolla sus actividades debe tener la seguridad del bienestar común y de una vejez tranquila. *(Aplausos prolongados. La Asamblea de pie, vivando los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón y de su señora, doña Eva Perón).*

En la compensación a su trabajo debe encontrar el mejor estímulo, y en cada familia de chacareros, ganaderos o peones rurales, los gobernantes debemos ver a los verdaderos piceros de la economía nacional.

En la Provincia no debe haber un solo palmo de tierra que no produzca, no debe haber un solo hombre de

campo que no explote su predio; puesto que del mismo modo que en la fábrica, talleres o cualquier otro emporio de trabajo, los hombres de la Nueva Argentina se preocupan por una producción siempre mayor, en el campo, principal factor de nuestra riqueza, debemos concurrir con el esfuerzo total para ir a una mayor producción y consolidar la economía nacional. *(Aplausos prolongados).*

En ese sentido hago un llamado a todos mis compañeros del campo y les pido que su lema sea: «Siembra y cría»; en el Gobernador de la Provincia encontrarán, más que al hombre de gobierno, al compañero y amigo, dispuesto a solucionar cualquier problema que pueda presentarse en nuestras comunes tareas rurales. *(Muy bien, muy bien! Aplausos).*

Considero, también, obligación principal de todo gobernante, llevar al grado más eficiente la cultura de su pueblo.

La educación de la juventud, que tiene por base la instrucción primaria del niño, será una de las preocupaciones fundamentales de mi gobierno. *(Aplausos prolongados. La Asamblea de pie, vivando los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, general Juan Perón y de su señora esposa, doña Eva Perón).*

Buscaremos la coordinación completa con la enseñanza impartida en las escuelas de la Nación, pues entiendo que todos los programas, directivas o métodos deben mantener una completa armonía y similitud entre sí, pues la formación del ciudadano debe ser única en todo el territorio del país.

El personal directivo y docente debe ser escrupulosamente seleccionado, pues si a algún funcionario del Estado debe reclamársele la mayor capacidad y las mayores virtudes, debe ser, precisamente, al maestro.

El Estado deposita en sus virtudes, más que en su preparación, la formación de sus niños, que son el porvenir de la Patria, y ellos están obligados a ejercer su ministerio con el patriotismo y la capacidad que garantice la formación de un hombre útil a la Nación y a la sociedad. *(Aplausos prolongados).*

En el país, y por consecuencia en la Provincia, se han producido histó-



Junio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

ricos hechos sociales, políticos y económicos, fruto de la permanente actividad de nuestro conductor, el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General don Juan Perón (*Aplausos prolongados. La Asamblea de pie viva los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación General don Juan Perón y de su señora esposa, doña Eva Perón*) y de la iniciativa siempre fecunda de la señora Eva Perón. (*Aplausos prolongados y nuevamente la Asamblea puesta de pie, aclama fervorosamente los nombres del General Juan Perón y de su señora esposa, doña Eva Perón*).

Los pueblos realmente libres forman y practican sus propias vidas, con aspiraciones, propósitos y objetivos propios.

De esos propósitos y aspiraciones sale su propia Doctrina Nacional.

El General Perón, al darle los objetivos fundamentales a la Nación, estableció una propia doctrina político-social: la Doctrina Peronista (*Aplausos prolongados, la Asamblea se pone de pie, y viven los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación General don Juan Perón y de su señora esposa, doña Eva Perón*), que permitió dar a la República la orientación necesaria para alcanzar los tres objetivos fundamentales de la Constitución Nacional: la de constituir una Nación Socialmente Justa, Económicamente Libre y Políticamente Soberana. (*Aplausos prolongados*).

Por ello, el conocimiento y la enseñanza de la recuperación de la Patria llevada a cabo por el Genial Creador y Conductor de la Nueva Argentina, General D. Juan Perón, debe ser asignatura obligada de la instrucción; pues, como responsable del ejercicio del gobierno y administración de esta grande y noble Provincia, he de propiciar que en las aulas se enseñe a sus alumnos el sentido absoluto e integral de Patria, para que las generaciones venideras —educadas en este nuevo sentido de la vida— no permitan bajo ningún concepto, cuando ellas tengan la responsabilidad de su gobierno, que la Patria pueda caer otra vez en la ignominia de que sus hijos sean explotados o el país subsidiario de alguna metrópoli extranjera. (*Aplausos sostenidos en las bancas y en las galerías*).

Que se enseñe en las escuelas cuál ha sido la lucha titánica de nuestro Conductor para consolidar nuestra Re-

volución; para crear esta Nueva Argentina, cuyos destinos serán ejercidos en el porvenir, precisamente por esos niños que los maestros tienen la responsabilidad de formar.

La causa del General Perón es la causa de una generación y queremos que la Escuela concorra en forma íntegra a la formación de los espíritus de las nuevas generaciones, que serán las que regirán los destinos nacionales en el futuro. Y nosotros tenemos la responsabilidad de formar su alma y su espíritu para que sean una garantía en su formación patriótica, inspirada en esa doctrina nacional (*Puesta de pie la Asamblea, aplaude en forma sostenida, aclamando los nombres del Excelentísimo señor Presidente, General D. Juan Perón, y el de su señora esposa, Doña Eva Perón*).

Por eso el maestro debe poseer el sentido y la mística del peronista, pues estas asignaturas, las más importantes desde el punto de vista espiritual, sólo pueden ser impartidas por quienes tengan en el espíritu y en el alma el convencimiento de la razón y la justicia de la Doctrina Peronista, que es la doctrina de la Nueva Argentina (*¡Muy bien, muy bien! Aplausos sostenidos*).

Yo me inspiro en la palabra y en el ejemplo del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General de Ejército don Juan Perón (*Aplausos sostenidos. La Asamblea de pie, viva los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General don Juan Perón y el de su señora esposa, Doña Eva Perón*); conductor insigne de la Patria, y en la sensibilidad de pueblo y de bien que anima a la dignísima señora Eva Perón (*Aplausos prolongados. La Asamblea nuevamente se pone de pie y aclama fervorosamente los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General don Juan Perón y de su señora esposa, Doña Eva Perón*), alma y llama vivificadora de este maravilloso movimiento nacional, que tiene por finalidad los tres objetivos fundamentales de nuestra nacionalidad y que son la voluntad unánime e irrevocable de su pueblo, de constituir una Nación Socialmente Justa, Económicamente Libre y Políticamente Soberana. (*Aplausos prolongados. La Asamblea de pie, aclama los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General don Juan Perón y de su señora esposa, Doña Eva Perón*).

Junio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Y entiendo que mientras que la mayoría del pueblo desee y mande que los actos de su administración y gobierno se inspiren en la doctrina del Conductor, nosotros, sus representantes, debemos cumplir con ese mandato, desde el Gobernador al último servidor del Estado: gobernar, administrar y educar con la voluntad y la mística del pueblo, es decir, voluntad y mística peronista. *(Aplausos prolongados)*.

Y quien tiene en sus manos la educación del niño y de la juventud, no puede estar ajeno a ese mandato y debe poseer las virtudes necesarias que permitan inculcar sin violencias espirituales la mística y el espíritu de la Doctrina Nacional, base de nuestra Constitución.

El incesante progreso de la Provincia impone la permanente atención de los poderes públicos, puesto que es necesario velar y proteger toda manifestación de adelanto.

El Partido Peronista es la institución política legal que permite al país gozar de estas realizaciones, que van desde la felicidad del pueblo a la grandeza de la Nación. *(Aplausos prolongados; la Asamblea de pie viva los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación General Juan Perón y de su dignísima esposa doña Eva Perón)*.

Ello presupone la innovación constante en el orden jurídico, administrativo, técnico, económico, etc., pero pienso que la máxima prudencia debe imperar en estos casos, pues no se puede innovar o crear nuevas organizaciones sin que medie una meditación serena que lo aconseje.

Con estos principios y con nuestra doctrina, es deseo del Gobierno de la Provincia colaborar permanentemente y eficazmente, puesto que es el movimiento peronista hecho Gobierno, y solemnemente declaro que su identificación con sus jefes y conductores es total y absoluta. *(Aplausos prolongados)*.

El Excelentísimo señor Presidente de la Nación se encuentra en plena tarea de consolidación de la Nueva Argentina y su doctrina, que es para suerte de todos los argentinos y orgullo de los peronistas, es considerada como el sistema de convivencia social más digno y más justo. *(Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías)*.

Esta nueva filosofía política de la vida, que, sobre todas las cosas, está

inspirada en el amor y la dignidad del hombre, merece que le dediquemos todos nuestros sueños y todas nuestras energías.

No escapa a mi criterio que hombres y organizaciones políticas adversarias combaten esta nueva vida sin que les asista otra razón que la de una oposición sistemática, contumaz y negativa.

La respuesta la obtienen en el mismo pueblo, con el rechazo y el repudio a tan obcecada actitud.

La Constitución Nacional impone a las provincias la obligación de asegurar el régimen municipal bajo el principio de la autonomía comunal.

Las municipalidades, base del gobierno republicano, son también la base del gobierno provincial y principal factor de la armonía entre pueblo y gobierno.

Yo les digo a los señores intendentes, ya que ellos tienen el privilegio de gobernar a sus propios vecinos y amigos, que todo cuanto hagan en favor de la felicidad, bienestar y convivencia de sus habitantes, merecerá la consideración y aplauso de sus conciudadanos.

No escapa a mi criterio las muchas dificultades que se presentan en la administración municipal, especialmente desde el punto de vista económico y financiero. Pero cada uno de nosotros sabrá solucionar con razón y justicia cuantos inconvenientes puedan presentarse en nuestras luchas por el bien y la felicidad del pueblo.

Yo sólo invito y solicito a los señores intendentes, que mantengan alejado de sus tareas el problema político-partidario, siempre apasionado. Nosotros debemos dedicarnos puramente a obra y administración de gobierno, dejando que los problemas políticos los resuelvan los organismos partidarios correspondientes. Con ello ganaremos tranquilidad y tiempo, tan necesarios a nuestra gestión.

Por mi parte, me hago un deber ineludible en ayudar y favorecer toda gestión comunal, desde que reconozco en él al más genuino y auténtico gobierno popular.

Yo quiero en este momento rendir mi profundo homenaje al pueblo de la Provincia porque por intermedio de sus representantes más genuinos, el Partido Peronista Femenino, el Partido Peronista masculino y la Confederación General del Trabajo, ha depositado en mi persona su fe y su confianza.

Sé que el 11 de noviembre ese pueblo trabajador no ha votado por ningún

Junio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

candidato determinado; se ha volcado en las urnas votando por Perón y por Eva Perón. *(La Asamblea de pie aplaude en forma prolongada, aclamando los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General don Juan Perón y el de su señora esposa, doña Eva Perón).*

En nosotros ve sólo a quienes podemos cumplir con su doctrina hecha gobierno.

En estas circunstancias extraordinarias, saludo en las señoras y señores senadores y señoras y señores diputados a todo el pueblo trabajador de la Provincia, que por primera vez está representado en forma auténtica y total, pues la presencia de la representación femenina por vez primera da a esta Asamblea las más puras características de nuestro pueblo.

La mujer, al incorporarse —con todo derecho y con toda justicia— a la vida política de la Nación, ha conseguido por fin, gracias a la inteligencia y energía de su líder, la señora Eva Perón, el sitio que le correspondía legítimamente, ya que la mujer, junto al hombre, también luchó y formó el espíritu nacional desde los días iniciales de nuestra Patria. Para ellas mi sincero homenaje.

Tenemos en el ejemplo permanente de la señora Eva Perón *(Aplausos prolongados. La Asamblea de pie aclama los nombres del Excmo. señor Presidente de la Nación, General don Juan Perón y de su señora esposa, doña Eva Perón)* ... la fuente donde encontraremos las más variadas gamas de energía, acción y tenacidad. A ella se rinde nuestra fervorosa admiración por su personalidad como líder del extraordinario movimiento peronista femenino, por su ilimitado amor a la causa del pueblo y por su lucha incesante en favor del humilde y del desamparado.

Todas sus obras, realizadas con el amor, el sacrificio y la abnegación propias de las almas grandes, tienen el sello inconfundible de la era Peronista y forman la base principal de la dignificación del hombre de la Nueva Argentina. *(Aplausos prolongados).*

En el sacrificio de Eva Perón he de encontrar el mayor de los ejemplos de solidaridad humana. Tengan la seguridad, mis conciudadanos de Buenos Aires, que en mi acción de gobierno nada podrá igualar mi alegría de lucha en favor de los trabajadores y de los humildes, por convicción propia y como

homenaje a Eva Perón, porque en el postulado del peronismo ella es el alma y la llama vivificadora y permanente de fervor y lucha volcada en favor del pueblo de Perón y de su Patria. *(¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados).*

Para ella, que ha sacrificado su vida en su lucha por el humilde y por sus queridos descamisados; a ella, que todo lo ha dado en favor de este maravilloso movimiento de recuperación y dignidad; a ella, que es fervor y llama del peronismo; a ella, señores senadores y señores diputados, lo mejor de mi gobierno. *(La Asamblea de pie ovaciona los nombres del Excmo. señor Presidente de la Nación, General don Juan Perón y el de su señora esposa, doña Eva Perón).*

Es el General Perón encarnación de la Patria Nueva, bandera de nuestro movimiento y guía de la nacionalidad. Su vida sacrificada en beneficio de su pueblo y de su Patria, nos da el mayor ejemplo de austeridad y conducta inmaculada que pueda imaginarse. Sus virtudes de hombre y de patriota son las propias de los varones ilustres. Sabemos de sus luchas y de sus sinsabores; conocemos las horas de amargura y sacrificio en que alguna lágrima humedeció su rostro de varón, como una expresión de dolor reprimido y derramada en busca de la felicidad de su pueblo. Su voluntad de patriota es acción pura; su energía y tenacidad, expresiones del propósito inquebrantable de dotar a su Patria y a su pueblo de la grandeza y bienestar de que es merecedor.

Su capacidad de estadista le da la autoridad necesaria para convertirlo en el Jefe indiscutido de la Nación.

Su genio, creador de una nueva doctrina redentora del hombre y de la Nación, da un nuevo sentido y una nueva mística a la Patria. ¡Es el Conductor, Jefe y Maestro de su pueblo! *(Aplausos sostenidos).*

Ante tan insigne varón, me inclino, en su homenaje, con la altivez y dignidad de peronista y de argentino. *(La Asamblea de pie viva los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General don Juan Perón y el de su señora esposa doña Eva Perón).*

Señoras y señores senadores:

Señoras y señores diputados:

Pido a Dios Todopoderoso que ilumine nuestras mentes y dé a vuestras voluntades la fuerza necesaria para que

Junio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

la provincia de Buenos Aires tenga las leyes que, por su civilización, cultura, progreso y espíritu peronista, le corresponde.

Ha dicho en memorables jornadas cívicas el Creador y Conductor de la Nueva Argentina:

«Quienes quieran oír que oigan;  
Quienes quieran seguir que sigan;  
Mi empresa es alta y clara mi divisa;  
Mi causa es la causa del pueblo;  
Mi guía es la bandera de la Patria».

Nosotros, al frente de todos los hombres de buena voluntad de la provincia de Buenos Aires, respondemos:

Mi General:

A vuestro llamado, que es la voz de la Patria, formamos en la inmensa caravana de esta ya gloriosa generación de Perón; detrás de vos y de vuestra guía —que es la bandera de la Patria— pondremos toda nuestra voluntad para que podáis cumplir con vuestro destino.

que no es otro que el propósito irrevocable de constituir una nación, socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

— La Asamblea y los concurrentes ovacionan clamorosamente los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón y el de su señora esposa doña Eva Perón.

— Seguidamente es entonada la marcha «Los Muchachos Peronistas», siendo largamente aplaudida.

**Sr. Presidente**—Se ha cumplido el objeto de esta reunión. En consecuencia, ha finalizado la sesión de Asamblea.

— La Asamblea de pie aplaude sostenidamente vivando los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón y de su señora esposa, doña Eva Perón.

— Es la hora 9 y 35.